

En Zaragoza, a 17 de septiembre de 2025.

REUNIDOS

De una parte, la mercantil **FUTURELIFT, S.L.**, con CIF B-99.316.119 y domicilio en C/ Espliego, nº 34, del Polígono Puerta Norte, 50820 - San Juan de Mozarrifar (Zaragoza), representada en este acto por **D. Antonio Ligorred Rodríguez**, con DNI nº 17.849.065-F, en su condición de administrador único de la sociedad (en adelante, FUTURELIFT).

Y de otra, **MARESLIFT SALVAESCALERAS SL**, con CIF nº B-75496505 y domicilio en Ronda Jaume Ferran, nº 36, 1º, de Mataró (Barcelona), representada por D. Juan Ramon Picotti, con DNI 20552913K (en adelante, MARESLIFT).

EXPONEN

I.- Que MARESLIFT fue contratada por FUTURELIFT para la realización de una obra consistente en la instalación de un elevador en la localidad de Caminreal.

II.- Por dicho trabajo, MARESLIFT emitió su factura nº F250070 de fecha 04 de julio de 2025 por un importe total de 4.093,93 € (3.383,41 € más IVA).

III.- Que en relación a dicha factura y a los trabajos efectuados por MARESLIFT, ambas partes han alcanzado un acuerdo, que se plasma en los siguientes

PACTOS

PRIMERO.- Como consecuencia de las discrepancias surgidas entre ambas partes, MARESLIFT se compromete a modificar la factura anterior, quedando la misma en un importe a pagar por FUTURELIFT de 1600+ IVA , Total :1.936 € IVA INCLUIDO.



SEGUNDO.- A la vez, FUTURELIFT contrata a MARESLIFT para la realización de un montaje e instalación de un elevador de 3 paradas a 90 grados, en la provincia de ARAGON al precio de tarifa.

Dicha instalación deberá ser realizada personalmente por D. Juan Ramon Picotti, con la asistencia de un empleado de FUTURELIFT.

La citada instalación deberá ser llevada a cabo y terminada máximo en el mes de OCTUBRE DE 2025

TERCERO.- Una vez concluida la misma, se realizarán las pruebas correctas de funcionamiento por un encargado de FUTURELIFT, quién dará el visto bueno por parte de ésta.

CUARTO.- El pago de dichos trabajos será realizado por FUTURELIFT de la forma que sigue:

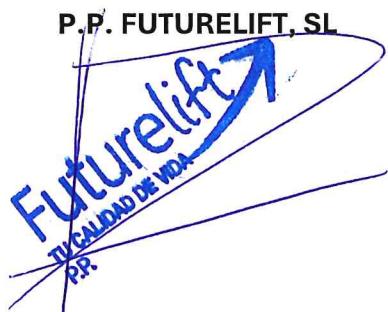
4.1.- El 50% la factura nº F250070 modificada, es decir, un importe de 800,00 € más IVA, a la firma de este acuerdo.

4.2.- El 50% restante la factura nº F250070 modificada (800,00 € más IVA), una vez terminada correctamente la instalación del nuevo aparato montado en la provincia de ARAGON.

4.3.- El pago de la factura a emitir por MARESLIFT por el nuevo aparato a instalar en la provincia de ARAGON, se abonará por FUTURELIFT a su vencimiento, y una vez comprobado que la instalación ha sido realizada de forma satisfactoria.

QUINTO.- Para cualquier discrepancia en relación a este acuerdo y al montaje de ambas instalaciones, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales de Zaragoza.

Y para que así conste, firman el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

P.P. FUTURELIFT, SL

Futurelift
CALIDAD DE VIDA
P.P.

P.P. MARESLIFT SALVAESCALERAS, SL